

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 01:06:47

Recibo No. AA22454586

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2245458634122

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION ARTE, COMUNICACION Y SOCIEDAD
"FUNDACION ARCOS"
Nit: 800.156.139-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0005205
Fecha de Inscripción: 16 de julio de 1997
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 135 C 12 B 88
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fundarcos@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 3108787123
Teléfono comercial 2: 3108787123
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 135 C 12 B 88
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fundarcos@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 3108787123
Teléfono para notificación 2: 3108787123
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 01:06:47

Recibo No. AA22454586

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2245458634122

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación No. 0003031 del 11 de junio de 1997 de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 1997, con el No. 00006819 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ARTE, COMUNICACION Y SOCIEDAD "FUNDACION ARCOS".

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 146 el 4 de marzo de 1991, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación tendrá como propósito fundamental la investigación de aspectos sociales, económicos, políticos, científicos, culturales y ambientales de la sociedad colombiana y latinoamericana y su divulgación a través de medios, de comunicación social. En desarrollo de su objetivo general, la fundación tendrá los siguientes objetivos específicos; 1.- Con base en los resultados de sus investigaciones o en las propuestas que le hagan otras personas naturales o jurídicas realizar y difundir, en Colombia y en el exterior, producciones documentales y de ficción en cine, video y similares, de largo, medio y corto metraje, 2.- Difundir a través de otros medios de comunicación, tales como: La prensa, la radio, la televisión,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 01:06:47

Recibo No. AA22454586

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2245458634122

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

publicaciones escritas y estudios fotográficos los resultados de sus investigaciones, propuestas y producciones. 3.- Propender por el desarrollo de la cultura y el arte nacional y del cine colombiano en particular. 4.- A través de sus investigaciones propuestas y producciones propender por el mejoramiento y el desarrollo de las condiciones ambientales, sociales y materiales de la sociedad colombiana. 5.- Promover el intercambio de experiencias y el desarrollo de proyectos conjuntos con entidades nacionales o extranjeras que persigan objetivos afines. - 6.- Propender por el desarrollo de medios de comunicación social alternativos. Para el logro de sus objetivos y propuestas la fundación podrá como persona jurídica: 1. Contratar la adquisición de instalaciones, inmuebles, maquinaria equipo requerido, enajenarlos, gravarlos, pignorarlos, etc., para el cumplimiento de sus fines. 2. Contratar los servicios profesionales y técnicos. 3. Recibir de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras de carácter privado y públicos, donaciones destinadas al fomento y apoyo de sus actividades." (SIC)

PATRIMONIO

\$ 21.091.805,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es la Directora.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Director de la fundación será designado por el Consejo Directivo para periodos de dos (2) años y tendrá la calidad de Representante Legal, vocero y administrador de la fundación, para tales efectos tendrá además de las responsabilidades y atribuciones de que lo dote el consejo directivo, las facultades siguientes: 1. Representar a la fundación ante las entidades públicas y ante cualquier persona natural o jurídica con la que aquella entre en relación. 2. Otorgar poderes para que otras personas representen a la fundación previa autorización del Consejo Directivo. 3. celebrar toda clase de contratos en cumplimiento de los fines de la fundación, obtenido autorización del Consejo Directivo cuando su cuantía exceda

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 01:06:47

Recibo No. AA22454586

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2245458634122

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el límite fijado por este. 4. Pactar la transacción de cualquier litigio o diferendo que surja con terceros. 5. Delegar funciones que le sean propias de acuerdo a estos estatutos, previa autorización del Consejo Directivo. 6. Realizar todo tipo de operaciones bancarias. 7. Atender a la custodia de los fondos y conservación de los bienes de la fundación. 8. Atender al oportuno recaudo de los ingresos de la fundación y el pago de las cuentas de gastos. 9. Elaborar los proyectos de presupuestos de la fundación y someterlos a discusión y aprobación del Consejo Directivo. 10. Rendir al Consejo Directivo un informe anual sobre la marcha de la fundación y su estado de cuentas, dicho informe una vez aprobado, deberá enviarse a la junta honoraria. 11. Presentar al consejo directivo un programa de actividades de la fundación 12. Otras que le señale el Consejo Directivo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 81 del 18 de enero de 2022, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2022 con el No. 00348068 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	Leopoldo Pinzon Moncaleano	C.C. No. 000000017033465

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Certificación No. 0003031 del 11 de junio de 1997, de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 1997 con el No. 00006819 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 01:06:47

Recibo No. AA22454586

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2245458634122

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Consejo Directivo	Julio Ferro	Roberto Pinzon	C.C. No. 000000019089749
Miembro Consejo Directivo	Leopoldo Moncaleano	Pinzon	C.C. No. 000000017033465
Miembro Consejo Directivo	Concepcion Conchita Cabrito	Irene Guerra	C.C. No. 000000035456247
Miembro Consejo Directivo	Martha Arenas	Elena Toledo	C.C. No. 000000035467381

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 54 del 18 de febrero de 2014, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2014 con el No. 00239493 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Rafael Barrera Gallon	Humberto C.C. No. 000000008315380 T.P. No. 41120-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 64 del 30 de abril de 2018 de la Consejo Directivo	00304051 del 3 de mayo de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 01:06:47

Recibo No. AA22454586

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2245458634122

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	9499
Actividad secundaria Código CIIU:	9004
Otras actividades Código CIIU:	5811

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 01:06:47**

Recibo No. AA22454586

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2245458634122

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 01:06:47

Recibo No. AA22454586

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2245458634122

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

